

Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa www.cel.gob.sv

RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR SER CONFIDENCIAL

San Salvador, a las quince horas con treinta minutos del día 31 de mayo de 2012, el Oficial de Información de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa-CEL luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 000009, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de

ha analizado el fondo de lo solicitado identificando que la Información requerida está contemplada entre las excepciones que cita el art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública y en el art. 39 del Reglamento de la misma Ley como Información confidencial, y que dicha información tendrá ese carácter por tiempo indefinido.

Por tanto, con base a los arts. 62, 65, 72 literal b) de la Ley, esta oficina se declara impedida para proveer los datos de la petición, por encontrarse clasificada como confidencial y estar restringida su difusión por mandato Constitucional o legal, en razón de un interés personal jurídicamente protegido. En consecuencia resuelve:

CONSIDERANDO QUE ENTRE LOS DATOS SOLICITADOS SE INCLUYE EL LISTADO DE LOS NOMBRES DE PERSONAS QUE SON ACTUALMENTE TRABAJADORES DE ESTA INSTITUCIÓN, ASÍ COMO LOS DE EXEMPLEADOS, Y ATENDIENDO EL DERECHO A LA PRIVACIDAD DE DICHAS PERSONAS, PRINCIPALMENTE PARA EL CASO DE AQUELLOS CON LOS QUE YA NO TIENE RELACIÓN ALGUNA, RESULTA IMPRESCINDIBLE EL CONSENTIMIENTO EXPRESO DE LAS PERSONAS INVOLUCRADAS A FIN DE SER INCLUIDOS EN EL LISTADO QUE SOLICITA, YA QUE TAL LISTADO PODRÍA TENER CONSECUENCIAS PARA DICHAS PERSONAS; SE RESUELVE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO No. 24 LITERAL C, NO CONCEDER LA INFORMACIÓN SOLICITADA. POR SER CONSIDERADA DE CARÁCTER CONFIDENCIAL

Oficial de Información Institucional

